



La **SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

por medio de la

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA

con la finalidad de impulsar y reconocer las actividades sustantivas desarrolladas por los profesores de los Institutos Tecnológicos Federales y Centros Especializados adscritos a esta Dirección General:

CONVOCA

A los profesores de carrera con **categoría asociado o titular, profesor investigador y técnico docente del nivel superior**, con nombramiento de tiempo completo, tres cuartos de tiempo, medio tiempo y de 12 a 19 horas de asignatura base (estatus 10), o interino ilimitado sin titular (estatus 95), que estén actualmente desempeñando funciones o tareas que impacten en los factores de la calidad en el desempeño, la dedicación y la permanencia en las actividades de la docencia, y que cumplan con lo dispuesto en el Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, para participar en el **Programa de Estímulos al Desempeño del Personal Docente 2014** (denominado en lo sucesivo **Programa**), de acuerdo con las siguientes:

B A S E S:

Primera. Podrán participar en el **Programa**, los profesores de nivel superior de tiempo completo, que hayan cubierto su carga reglamentaria frente a grupo en los Institutos Tecnológicos Federales y Centros Especializados adscritos a la Dirección General de Educación Superior Tecnológica (DGEST), durante los **semestres enero-junio y agosto-diciembre del 2013**, y que continúen frente a grupo el **primer semestre del 2014**. Quedan excluidos de participar los Directores de los Institutos Tecnológicos y Centros Especializados.

Segunda. Los profesores de tiempo completo y de tiempo parcial que soliciten el Estímulo al Desempeño del Personal Docente, deberán suscribir una carta de exclusividad o carta compromiso respectivamente, compatible con la carga horaria reglamentaria asignada. De no presentar la carta de exclusividad o compromiso, no podrán participar en el **Programa** y, en caso de comprobarse que no son exclusivos o no cumplen con el compromiso, perderán de manera permanente el derecho a participar en el mismo, de acuerdo al Artículo 6 y 7 de los Lineamientos de este **Programa**.

Tercera. Se podrán otorgar estímulos al personal docente de tiempo parcial con nombramientos de tres cuartos de tiempo, medio tiempo y de 12 a 19 horas de asignatura, siempre y cuando se cuente con la disponibilidad presupuestal para cubrir el pago de los mismos y que cumplan con el requisito de haber impartido clases frente a grupo de acuerdo a su carga horaria reglamentaria, durante los dos semestres del año 2013 y continuar frente a grupo durante el primer semestre del 2014, con base en lo dispuesto en el Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos.

Cuarta. Podrán participar en el proceso de selección del **Programa**, los docentes de tiempo completo y de tiempo parcial que estén como titulares de: subdirección y jefatura de departamento, que realicen actividades de Docencia y/o Investigación y Desarrollo Tecnológico y/o Vinculación y/o Gestión Académica, que hayan impartido un mínimo de 4 horas-semana-mes frente a grupo en cada semestre del periodo a evaluar y continuar frente a grupo el primer semestre del 2014.

En ningún caso deberá aparecer en el talón de pago la compensación (DT o l8) por cargos administrativos o actividades directivas, a partir de la vigencia del pago del estímulo (Qna.07), ya sea por cobro o ajuste del concepto; **en caso contrario se dará de baja temporal y deberá participar apegándose a lo estipulado en la siguiente convocatoria.**

Quinta. Podrán participar en el proceso de selección del **Programa**, profesores de tiempo completo y de tiempo parcial que estén como titulares de: coordinación de carrera, coordinación de posgrado, jefe de oficina, jefe y auxiliares de laboratorio y taller, que realicen actividades de Docencia y/o Investigación y Desarrollo Tecnológico y/o Vinculación y/o Gestión Académica, que hayan impartido un mínimo de 8 horas-semana-mes frente a grupo en cada semestre del periodo a evaluar del 2013 y el primer semestre del 2014.

Sexta. Podrán participar en el proceso de selección del **Programa**, profesores de tiempo completo y que hayan realizado año sabático o licencia por beca comisión, siempre y cuando justifiquen su carga reglamentaria frente a grupo en uno de los semestres del periodo a evaluar (enero-junio o agosto-diciembre del 2013), así como el primer semestre del 2014 con su horario de trabajo o el dictamen de su periodo sabático o de su licencia beca comisión, según sea el caso.

Séptima. Los documentos comprobatorios correspondientes a las actividades a evaluar se dan a conocer en el **FORMATO SPD**, los cuales deberán presentarse legibles y completos en un archivo digital en formato JPG, con la orientación adecuada conformando un expediente virtual. El FORMATO SPD se podrá consultar en la página: <http://edd.snit.mx>.

Octava. La DGEST designará la Comisión de Evaluación que tendrá la función de revisar que cumplan con la totalidad de los requisitos de inicio para proceder a realizar una sola evaluación a las actividades de los expedientes virtuales de los docentes de acuerdo al **FORMATO DE SOLICITUD SPD (Solicitud del Personal Docente)**, en el periodo establecido en la convocatoria del **Programa**, quienes ratificarán o rectificarán los puntos y niveles estimados por los docentes participantes.

Novena. Los docentes participantes en el **Programa**, tendrán que cumplir con lo establecido en los Lineamientos para la Operación del “Programa de Estímulos al Desempeño del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos 2014”, que se encuentran en la página: <http://edd.snit.mx>.

Décima. Para esta convocatoria, la vigencia del estímulo al desempeño del personal docente será de un año fiscal a partir del 01 de abril de 2014.

REGISTRO DE SOLICITUDES:

Décima primera. El personal docente que desee participar en este Programa, deberá cumplir con los siguientes,

REQUISITOS DE INICIO:

- a) Tener nombramiento de tiempo completo, de tres cuartos de tiempo o de medio tiempo, con categoría de técnico docente, profesor asociado o titular, profesor investigador de carrera o de 12 a 19 horas de asignatura.
- b) No ser acreedor al pago o ajuste del concepto de compensación DT o I8 por cargos administrativos o actividades directivas, desde la quincena 07, periodo que comprende del 01 al 15 de abril o durante la vigencia del pago del estímulo.
- c) Presentar sus horarios que deberán coincidir con la estructura educativa del plantel, que demuestren la impartición de clases de acuerdo a la carga horaria reglamentaria frente a grupo en el período de evaluación y en el semestre actual a la convocatoria, en base a lo dispuesto en el Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos. No se consideran las “dispensas” como justificación para completar la carga horaria reglamentaria.
- d) Los docentes de tiempo completo que estén realizando actividades académicas y/o profesionales en otras instituciones públicas o federales deberán presentar para su ingreso al Programa una carta de exclusividad como se especifica en el Artículo 6.
- e) Los docentes de tiempo parcial que estén realizando actividades académicas y/o profesionales en otras instituciones públicas o federales deberán presentar para su ingreso al Programa una carta compromiso como se especifica en el Artículo 7.



- f) Los docentes con plaza de profesor investigador, deberán presentar para su ingreso al Programa, un proyecto de investigación vigente ya sea como responsable o colaborador registrado ante la DGEST o instituciones u organismos externos a la DGEST, y comprobar la existencia de al menos un proyecto durante el periodo a evaluar.
- g) Los docentes adscritos al Departamento de la División de Estudios de Posgrado e Investigación, que no cumplieron con su carga horaria reglamentaria frente a grupo en posgrado, podrán participar en el Programa si demuestran que complementaron su carga horaria reglamentaria con la impartición de un mínimo de 4 horas-semana-mes de clases frente a grupo en el nivel de licenciatura por semestre en el periodo a evaluar y continuar frente a grupo con su carga horaria reglamentaria en el semestre actual a la convocatoria.
- h) Los docentes que participaron o participen en un proyecto de investigación financiado por instituciones u organismos externos a la DGEST, deberán presentar el documento oficial que acredite la autorización y vigencia del proyecto emitida por la instancia correspondiente.
- i) Los docentes de tiempo completo deberán presentar una constancia emitida por el Representante Institucional PROEDEP (antes PROMEP), de tener actualizado su Currículum Vitae del periodo a evaluar en el portal del PROEDEP (<http://promep.sep.gob.mx>).
- j) Presentar constancia del Departamento de Recursos Humanos que especifique que no ha sido acreedor a algún tipo de sanción y que, además, especifique que cumplió con el 90% de su jornada y horario de trabajo durante el periodo a evaluar.
- k) Constancia del Departamento de Servicios Escolares que indique por semestre el nombre de las materias que impartió y que imparte, así como la cantidad de los alumnos atendidos en cada grupo durante el periodo a evaluar y del semestre actual.
- l) No ser deudor en los programas de Período Sabático o de Licencia por Beca Comisión o de PROEDEP antes PROMEP-SES o PROMEP-DGEST.
- m) Los docentes que realizaron su Período Sabático o Licencia por Beca Comisión durante todo el periodo a evaluar no podrán participar en este programa.
- n) Los docentes que iniciaron el Período Sabático o Licencia por Beca Comisión en el semestre enero-junio 2014 deberán anexar la autorización correspondiente, con la cual podrán sustituir el horario de clases del periodo enero - junio 2014.
- o) Los docentes que realizaron su periodo sabático o licencia por beca comisión en uno de los semestres del periodo a evaluar, podrán participar siempre y cuando justifiquen su carga horaria reglamentaria frente a grupo en uno de los dos semestres (enero-junio o agosto-diciembre) y su horario de trabajo del semestre enero - junio de la convocatoria o el dictamen de su periodo sabático o de su licencia beca comisión, según corresponda.
- p) Las docentes con Licencia por Gravidéz, deberán anexar su justificante médico.



- q) Entregar evidencia de la cédula profesional del grado de estudios más alto, registrada en la Dirección General de Profesiones, obtenida del portal www.cedulaprofesional.sep.gob.mx, validada con su nombre y firma; en caso de no contar con ésta, se podrá considerar el acta del examen de grado para aquellos docentes que tengan un máximo de dos años de haber presentado el mismo, con la leyenda: COPIA FIEL DE LA ORIGINAL con nombre y firma del docente.
- r) Formato de constancia de liberación de actividades docentes de los semestres enero-junio y agosto-diciembre del período a evaluar, que acredite por cada semestre la elaboración y dosificación del programa de cada materia o asignaturas, cumplimiento del 100% de los programas de estudio, entrega de evaluaciones, reporte de índices de reprobación y deserción finales, entregados en tiempo y forma al departamento académico correspondiente. Este documento debe indicar que el docente está LIBERADO.
- s) Entregar formato de constancia firmada por el Presidente de la Academia o del Consejo de posgrado o del Claustro doctoral y por el jefe del Departamento Académico correspondiente con visto bueno del Subdirector Académico, donde se indique las actividades encomendadas por la Academia o el Consejo de posgrado o el Claustro doctoral fueron cumplidas al 100%. Bajar formato en (<http://edd.snit.mx>).
- t) Presentar las dos evaluaciones Departamentales del periodo a evaluar, realizadas por el Jefe de Departamento Académico, las cuales deberán tener una calificación mínima de SUFICIENTE o REGULAR, en caso de haber utilizado el instrumento de evaluación departamental anterior.
- u) Presentar las dos evaluaciones del Desempeño Frente a Grupo del período a evaluar, con un rango de calificación mínima de SUFICIENTE, las cuales deberán corresponder a la evaluación de al menos el 60% de cada grupo de los ESTUDIANTES reportados como atendidos por el docente.
- v) Integrar su expediente en un disco compacto, de acuerdo al Formato SPD, que deberá contener el expediente foliado electrónicamente con los archivos correspondientes a: Calidad, Dedicación, Permanencia, Requisitos, Resumen y SIP. Deberá acompañarse de la copia digital del expediente físico que resguardará el profesor durante tres años.
- w) Una vez que el docente cierre la captura de la solicitud, es obligatorio entregar a la Subdirección Académica del plantel de adscripción el impreso del Formato de Solicitud de Ingreso al **Programa** (SIP) firmado por el docente (reporte de imágenes que genera el Sistema EDD) con el CD referido en el numeral anterior.

EVALUACIÓN:

Décima segunda. Las consideraciones que se aplicarán en la evaluación serán las siguientes:

- a) El periodo de actividades que se evaluará, será comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2013





b) Los factores que se consideran para la evaluación de los candidatos de acuerdo a los Lineamientos de Operación del **Programa 2014**, son:

- a) Calidad en el desempeño de la docencia 60 %
- b) Dedicación a la docencia 30 %
- c) Permanencia en las actividades de la docencia 10 %

c) La escala de clasificación para considerarse candidato al estímulo es de 301 a 1000 puntos y el nivel estará definido de acuerdo a la puntuación alcanzada en la evaluación conforme a las siguientes tablas:

Docentes de Tiempo Completo (40 horas de nombramiento)

Puntuación	Nivel	SMMDF*
301-400	I	1
401-500	II	2
501-600	III	3
601-700	IV	4
701-800	V	5
801-850	VI	7
851-900	VII	9
901-950	VIII	11
951-1000	IX	14

*SMMDF – Salario Mínimo Mensual del año 2014 en el Distrito Federal

Nota: La asignación de los recursos se hará de manera proporcional y diferenciada, del mayor al menor nivel.

d) En caso de contar con disponibilidad presupuestal para cubrir los estímulos al personal docente de tiempo parcial, el estímulo será clasificado por nivel y se determinará de acuerdo con la puntuación alcanzada conforme a las siguientes tablas:

Para Docentes de Tres Cuartos de Tiempo (30 horas de nombramiento)

Puntuación	Nivel	SMMDF*
301-400	I	1
401-500	II	2
501 o más	III	3

*SMMDF- Salario Mínimo Mensual del año 2014 en el Distrito Federal

Para docentes de Medio Tiempo (20 horas de nombramiento)

Puntuación	Nivel	SMMDF*
301-400	I	1
401 o más	II	2

*SMMDF- Salario Mínimo Mensual del año 2014 en el Distrito Federal

Docentes de Asignatura, con nombramiento (12 a 19 horas)

Puntuación	Nivel	SMMDF*
301 o más	I	1

*SMMDF – Salario Mínimo Mensual del año 2014 en el Distrito Federal

- e) La DGEST en reconocimiento a los investigadores que son Miembros del Sistema Nacional de Investigadores (SNI), podrá otorgar estímulos diferenciados **de manera directa** presentando el nombramiento correspondiente del SNI, **que suban las evidencias de los documentos requisito en la plataforma de evaluación** y cumplan con la carga horaria reglamentaria frente a grupo en posgrado en el periodo a evaluar y **en el semestre actual a la convocatoria**. Si por alguna razón no cumplen con su carga horaria reglamentaria, la podrán complementar en el nivel de licenciatura impartiendo un mínimo de 4 horas-semana-mes de clases frente a grupo por semestre en el periodo a evaluar. El investigador miembro del SNI que no acepte esta propuesta, tendrá derecho a participar en el **Programa** de acuerdo a lo estipulado en la convocatoria y en los presentes Lineamientos. Los estímulos se otorgarán de acuerdo a la siguiente tabla:

TIEMPOS COMPLETOS (40 Horas)	
Nombramiento	Nivel asignado
Candidato SNI	II
Nivel I SNI	III
Nivel II SNI	IV
Nivel III SNI	V

RESPONSABLES Y EVALUADORES DEL PROCESO:

Décima tercera. Para los representantes y evaluadores del proceso se aplicarán los siguientes incisos:

- a) La DGEST designará la Comisión que tendrá la función de revisar que cumplan con la totalidad de los requisitos de inicio para proceder a realizar una sola evaluación a las actividades de los expedientes virtuales de los docentes de acuerdo al **FORMATO DE SOLICITUD SPD (Solicitud del Personal Docente)**, en el periodo establecido en la Convocatoria del **Programa**, quienes ratificarán o rectificarán los puntos y niveles estimados por los docentes participantes.
- b) Los integrantes de la Comisión de Evaluación cumplirán y harán cumplir las normas y lineamientos de este **Programa**.
- c) Es responsabilidad de docente consultar el **Dictamen** de la **Comisión de Evaluación (DCE)**, a través del portal del **Programa** en la fecha establecida para ello (Resultado de la Evaluación).
- d) Si el docente no está de acuerdo con el resultado del **Dictamen** de la **Comisión de Evaluación (DCE)**, es su responsabilidad apelar a través del medio y período establecidos en la convocatoria.
- e) La Comisión de Evaluación dará respuesta a las inconformidades de los docentes con carácter **inapelable** a través del portal del **Programa** en el periodo establecido **en la convocatoria**.
- f) Es responsabilidad del docente consultar en el portal del sistema el resultado definitivo de la evaluación.
- g) Al término del periodo de apelaciones, el sistema generará la relación de docentes y sus respectivos niveles en el formato RCP, que será impreso y firmado por el director del plantel, quien lo turnará oficialmente como propuesta final a la DGEST, para que se inicie el trámite del pago correspondiente.




- h) La DGEST, por conducto de la Dirección de Desarrollo Profesional y con apoyo de la Dirección de Recursos Humanos emitirá el listado final de los docentes beneficiados en el Formato C-49 para tramitar el pago en la Dirección General de Personal de la SEP y enviará la copia correspondiente a los Institutos Tecnológicos participantes.

TRANSITORIOS.

Los casos no previstos en la presente convocatoria, serán resueltos por la Dirección General de Educación Superior Tecnológica.

El cumplimiento de las bases anteriormente descritas, será vigilado por los responsables de cada una de las etapas del proceso, con estricto apego a lo señalado en los LINEAMIENTOS PARA LA OPERACIÓN del Programa de Estímulos al Desempeño del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos.

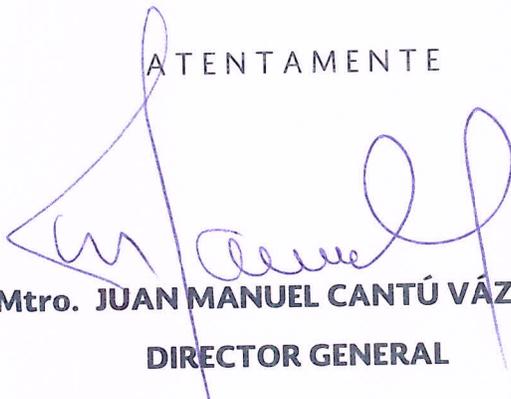
El pago de los estímulos al desempeño del personal docente queda sujeto a la disponibilidad presupuestal, así como a la aplicación del impuesto sobre la renta y pensión alimenticia. La forma de pago para el personal que resulte seleccionado en los procesos de evaluación, será

mediante cheque bancario y en nómina extraordinaria, con apego a los requisitos de control y revisión que determine la instancia administrativa correspondiente.

Para cualquier aclaración, solicitar la información a la Dirección General de Educación Superior Tecnológica, a los correos electrónicos: desarrollo@dggest.gob.mx o al programaedd@yahoo.com, y al teléfono 55 36 01 86 00, extensión 65072.

México, D. F., 02 de junio de 2014.

ATENTAMENTE



Mtro. JUAN MANUEL CANTÚ VÁZQUEZ
DIRECTOR GENERAL



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE
EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA
DIRECCIÓN GENERAL

CALENDARIO DE ACTIVIDADES

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
a) Publicar y difundir la Convocatoria oficial del Programa	Director del plantel	02 de junio de 2014
b) Registrarse en el http://edd.snit.mx	Docente solicitante	02 al 06 de junio de 2014
c) Subir los documentos requisitos de inicio y las evidencias comprobatorias del Formato SPD para conformar el expediente digital en el portal: http://edd.snit.mx . Al término de la digitalización, se deberá entregar impreso el formato Solicitud de Ingreso al Programa (SIP) firmado por el docente y generado por el Sistema EDD con un CD que contenga todos los documentos digitalizados del expediente físico y que se subieron al Portal a la Subdirección Académica del plantel de adscripción.	Docente solicitante	09 al 13 de junio de 2014
d) Revisar los requisitos de inicio y si se cumplen en su totalidad proceder a evaluar los expedientes virtuales registrados en el portal (ratificar o rectificar resultados estimados por el docente).	Comisión de Evaluación	16 al 20 de junio de 2014
e) Consultar el Dictamen de la Comisión de Evaluación (resultado) en el Portal.	Docente solicitante	24 y 25 de junio de 2014
f) Revisar e imprimir el Acta de Resultados de las Evaluaciones de la Comisión de Evaluación de la DGEST asignada desde el portal del EDD y gestionar las firmas necesarias para validarla y enviar ésta a la Dirección de Desarrollo Profesional de la DGEST .	Representantes de la Comisión de Evaluación asignados por la DGEST	26 y 27 de junio de 2014
g) Presentar apelaciones	Docente solicitante	24 al 27 de junio de 2014
h) Revisar apelaciones	Comisión de Evaluación	01 al 04 de julio de 2014
i) Consultar resultado de apelaciones	Docente solicitante	08 de julio de 2014
j) Revisar e imprimir el Acta de APELACIONES de la Comisión de Evaluación de la DGEST asignada desde el portal del EDD y gestionar las firmas necesarias para validarla y enviar ésta a la Dirección de Desarrollo Profesional de la DGEST .	Representante de la Comisión de Evaluación asignado por la DGEST	09 y 10 de julio de 2014
k) Entrega oficial del formato RCP de cada uno de los Institutos Tecnológicos generado por el Sistema a la Dirección de Desarrollo Profesional de la DGEST	Director del plantel	11 y 14 de julio de 2014
l) Entrega del listado final oficial de los docentes beneficiados en el Formato C-49 a los Institutos Tecnológicos participantes	Dirección de Desarrollo Profesional de la DGEST	Octubre 2014